

ORDENANZA N° 2.720/26

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 513/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Acta N° 07/26 del Libro de Actas de Comisiones, Especiales y Permanentes del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 513/26 ingresada al HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN, para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I** forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Que, la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN, fija el Valor del Módulo Municipal en PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.590,00), a partir del día 01 de abril de 2.026.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN, la cual fija el Valor del Módulo Municipal en PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.590,00), a partir del día 01 de abril de 2.026. La cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

HOJA 1/3
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2026-0757-DEM-TREVELIN

Trevelin, 31 de marzo de 2026

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.590/25; el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2.026 adjunto en soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nro. 97 de la Ordenanza N° 2.590/25 H.C.D. Trevelin, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a febrero de 2.026, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.590/25, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de abril de 2.026.

En tal sentido, cabe destacar que, la última actualización se ha realizado en el mes de enero de 2.026, conforme se desprende de la Ordenanza Municipal Nro. 2.590/25 H.C.D. Trevelin, lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2.026, tanto a nivel Nacional como a nivel región Patagonia se registró una variación del 5,9 % respecto a diciembre de 2.026.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.590,00), a partir del día 01 de abril de 2.026, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 067/26 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

HOJA 2/3
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2026-0757-DEM-TREVELIN

Trevelin, 31 de marzo de 2026

Sr. Hector Ricardo Ingram
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.720/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 25 de junio de 2.026, en la VII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 07/26. -----



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Rio Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

HOJA 3/3
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0757-DEM-TREVELIN

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto a diciembre de 2025, según divisiones, Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	5,9	5,5	6,0	7,1	6,5	6,5	5,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	8,2	8,2	8,1	9,5	8,4	8,5	8,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,1	1,8	2,4	3,0	2,0	2,4	3,3
Prendas de vestir y calzado	-0,5	-1,8	0,4	1,5	0,5	0,0	2,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,0	8,2	10,2	13,2	12,1	13,0	14,1
Equipamiento y mantenimiento del hogar	4,4	4,6	4,2	4,3	4,7	4,2	4,1
Salud	4,9	4,5	5,2	4,8	5,0	4,8	5,3
Transporte	3,9	3,2	3,9	4,3	6,2	5,3	4,0
Comunicación	5,5	6,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1
Recreación y cultura	3,4	2,4	4,6	5,2	3,8	3,7	3,7
Educación	1,8	1,9	0,8	2,0	2,1	3,4	3,9
Restaurantes y hoteles	7,3	7,6	7,5	8,6	6,9	6,3	5,2
Bienes y servicios varios	8,1	8,5	8,0	5,0	4,5	5,9	5,0

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto al mismo mes de 2025 según divisiones.
Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	33,1	33,2	32,9	32,1	33,0	33,9	33,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	36,0	36,7	35,4	38,8	36,7	38,3	27,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	23,3	23,6	23,1	20,4	22,1	23,3	28,4
Prendas de vestir y calzado	15,1	15,1	13,8	15,0	17,2	16,8	19,0
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	44,3	40,7	46,8	43,1	42,1	47,0	62,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	21,4	23,2	20,3	14,6	20,3	21,3	20,8
Salud	28,7	28,3	29,1	27,1	28,3	26,6	32,4
Transporte	33,1	34,0	31,8	27,1	34,3	34,9	38,3
Comunicación	36,1	38,4	34,8	32,8	33,6	33,9	35,8
Recreación y cultura	27,8	26,5	33,0	26,6	26,3	27,2	22,2
Educación	50,7	40,9	68,4	47,6	74,5	68,3	74,1
Restaurantes y hoteles	41,8	40,8	44,1	47,3	37,3	36,3	37,4
Bienes y servicios varios	33,7	37,5	31,6	27,9	26,7	34,4	28,8

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes tuvieron una variación de 2,3%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 4,8% con respecto al mes anterior.

Cra. MARIA CECILIA PURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HECTOR RICARDO INGRAMA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Índice de precios al consumidor, febrero de 2026 6/20

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.720/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 25 de junio de 2.026, en la VII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 07/26. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.026.....